



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1101-2014-MPH/A.

Ayacucho, **31 DIC. 2014**

VISTO:

El Informe N° 092-2014-MPH/17.19, de fecha 15 de diciembre del 2014, emitida por la Unidad de Racionalización y Estadística de la Municipalidad Provincial de Huamanga, y;

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia con la autonomía política, económica y administrativa de la que gozan los Gobiernos Locales, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga en su organización y funcionamiento se encuentra bajo los alcances de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y su Régimen Laboral está enmarcado dentro del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, con la finalidad de planificar, ejecutar e impulsar acciones con el objeto de proporcionar una adecuada prestación de los servicios públicos, así como promover el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción. Son aplicables las leyes y disposiciones que, de manera general, regulan actividades del sector Público;

Que, la Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015, Ley N° 30281, establece el régimen sobre la ejecución, aprobación y evaluación presupuestaria de los Organismos del Sector Público para el año 2015;

Que, el Presupuesto Analítico de personal – PAP establece el Presupuesto destinado a cubrir los pagos y obligaciones sociales del personal que mantiene vínculo laboral con la entidad respectiva, y considera las plazas y el presupuesto para los servicios específicos del personal permanente y eventual en función de la disponibilidad presupuestal de cada entidad, con la finalidad de promover el desarrollo sostenido de las actividades establecidas;

Que, la Directiva N° 001-82-INAP/DNP de la Dirección Nacional de Personal INAP, establece las Normas para la Formulación del Presupuesto Analítico de Personal – PAP del pliego correspondiente





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



para el ejercicio presupuestal pertinente, a fin de efectuar acciones del personal que se encuentren supeditados a su previa aprobación;

Que, mediante Informe N° 092-2014-MPH/17.19 se señala que el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de toda la entidad Pública considera el Presupuesto del pago del personal permanente en función a la disponibilidad presupuestal. En tal sentido, la Municipalidad Provincial de Huamanga requiere contar con un PAP aprobado, en virtud de ello la Unidad de Racionalización y Estadística presenta el proyecto del PAP-2015, para su revisión, análisis y correspondiente aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante el Memorando N° 938-2014-MPH/24.27 de fecha 14 de Noviembre del 2014 y el Informe N°83-2014-MPH/24.27/NRC de fecha 05 de diciembre del 2014, de la Unidad de Recursos Humanos Remite información sobre los gastos mensuales del personal activo y cargas sociales para proyectar los gastos 2015 e incorporarse en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al año fiscal 2015;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad con la Directiva N° 001-82-INAP/DNP; la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, Ley N° 30114; y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Analítico de Personal – **PAP 2015** correspondiente al **Año Fiscal 2015 de la Municipalidad Provincial de Huamanga**, emitido por la Unidad de Racionalización y Estadística de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huamanga, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución, contenidos en 10 folios.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Administración y Finanzas, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR sin efecto todo acto resolutivo y demás disposiciones que se opongan a la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a los órganos estructurados de esta Municipalidad, con la formalidad de Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

